

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 79-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

Los Memorandos N° 00772-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, N° 00782-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF y N° 00892-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF y el Proveído N° 03502-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 00343-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP y N° 00431-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00366-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ y el Memorando 00176-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 14 de julio 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente y, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, de fecha 05 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1439, publicado el 16 de setiembre de 2018, señala que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos público;

Que, el artículo 6 del precitado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del SNA, disponiéndose sus funciones, siendo las más relevantes, las de ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del SNA, dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia, así como programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades, y aprobar la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 037-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, de fecha 11 de julio de 2013, se aprobó la Directiva N° 06-2013-PNCB-MINAM-VMDERN, "Norma para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil de la Unidad Ejecutora 002-Conservación de Bosques";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 41-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, "Directiva para Emitir Documentos Normativos en el PNCBMCC", la cual regular la emisión, modificación y derogación de los documentos normativos que rigen la gestión administrativa y técnica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (en adelante PNCBMCC),



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

disponiendo que la derogación se da cuando se torna inaplicable por incurrir en cualquiera de los factores establecidos en dicha Directiva, entre ellos, por obsolescencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM de fecha 13 de mayo de 2019, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM de fecha 06 de febrero de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones del PNCBMCC, que establece en el acápite 2.2.1 del artículo 2 que el Área de Administración y Finanzas tiene entre sus funciones conducir, organizar y ejecutar la implementación del Sistema Administrativo de Abastecimiento, como las acciones relativas al patrimonio; asimismo, administra y realiza el mantenimiento de los bienes patrimoniales propios o asignados al Programa;

Que, mediante Memorandos N° 00772-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 11 de setiembre de 2024, N° 00782-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF suscrito el 26 de setiembre de 2024 y N° 00892-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF de fecha 13 de noviembre de 2024 y el Proveído N° 03502-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF de fecha 29 de octubre de 2024, el Área de Administración y Finanzas, sustenta y propone la aprobación de la Directiva N° 005-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF "Directiva para la gestión de teléfonos móviles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" que tiene por objeto establecer procedimientos que regulen el uso racional y eficiente de los equipos y el servicio de telefonía móvil utilizados por los servidores del Programa, y solicita dejar sin efecto la Directiva N° 006-2013-PNCB-VMDERN-MINAM denominada "Norma para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil de la Unidad Ejecutora 002-Conservación de Bosques";

Que, mediante Informes N° 00343-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, de fecha 19 de octubre de 2024 y N° 00431-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP de fecha 28 de noviembre de 2024, el Área de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la solicitud, toda vez que se encuentra conforme con los sistemas administrativos a su cargo;

Que, mediante Memorando N° 00176-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ de fecha 03 de diciembre de 2024, el Área de Asesoría Jurídica ratifica el Informe N° 00366-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ, de fecha 30 de octubre de 2024, con el cual emite opinión favorable para aprobación de la Directiva N° 005-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF "Directiva para la gestión de teléfonos móviles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" recomendando que la Directiva N° 006-2013-PNCB-VMDERN-MINAM denominada "Norma para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil de la Unidad Ejecutora 002-Conservación de Bosques" sea derogada a través de una resolución de igual jerarquía;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas, el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad Administrativa;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM y restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, y la Directiva N° 001-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, "Directiva para emitir documentos normativos en el PNCBMCC" aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 041-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Directiva N° 006-2013-PNCB-MINAM-VMDERN "Norma para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil de la Unidad Ejecutora 002 Conservación de Bosques" aprobada por Resolución Ejecutiva N° 037-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 11 de julio de 2013.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Administrativa apruebe la Directiva N° 0005-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, "Directiva para la gestión de teléfonos móviles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático", de conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°21-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 30 de mayo de 2024.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

MAX ALBERTO SÁENZ CARRILLO

Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques

Registro ECODOC: 2024109166